

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 202/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad de la sucesión PEDRO CRISÓLOGO CASTRO y VIRGINIA SACCO de CASTRO, ubicado en esta ciudad, ocupado por dependencias del Poder Judicial.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento a que se halla destinado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia proceda a renovar el contrato de locación por el término de un año y medio a partir del día 20 de julio de 1969 y “ad-referéndum” de la aprobación de este Cuerpo, con el señor NALU CASTRO, en su carácter de administrador judicial de la sucesión de Pedro Crisólogo CASTRO y Virginia SACCO de CASTRO, por el inmueble de propiedad de la misma, ubicado en calle Garrone n° 231 de la Ciudad de Viedma.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.